

Presentación

Antes de la disolución de las Cortes Generales el 30 de mayo de 2023, la XIV Legislatura ha finalizado con cinco leyes orgánicas, trece leyes y cuatro reales decretos-leyes desde enero a mayo de 2023. Se ha aprobado, entre otras, la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales; la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda; la Ley Orgánica 4/2023, de 27 de abril, para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que deroga la anterior Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Algunas de estas reformas se abordan en el presente número 7 de la Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos.

La disolución de Las Cortes Generales ha producido la caducidad de interesantes proyectos que han abierto el debate de la eficiencia digital y organizativa de la Administración de Justicia como servicio público, en concreto, el Proyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia; el Proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios, y el Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia. El análisis y la búsqueda de soluciones óptimas para lograr la eficiencia de la justicia se tornan necesarias en el siglo XXI, en la era de la digitalización, del automatismo y de la inteligencia artificial.

Es difícil hablar de eficiencia con una estructura y organización judicial trasnochada, pensada para un sistema socioeconómico y tecnológico diferente al actual. Causa cierto sonrojo que algunos procesos se dilaten en el tiempo -y no hablamos de dilación de varios días o de varios meses -, lo que dependerá del orden jurisdiccional, de la clase de órgano judicial y de su circunscripción territorial, del tipo de procedimiento seguido y de los asuntos tratados. A modo de ejemplo, los procesos concursales tuvieron una duración media de 33,6 meses en 2022 y, en contraste, la de los procesos por delitos leves fue de 3,2 meses. Los asuntos resueltos por la Sala I de lo Civil del Tribunal Supremo tuvieron

Cómo citar este trabajo: RODRÍGUEZ TIRADO, Ana María, “Presentación”, *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, n.º 7, Universidad de Cádiz, 2023, pp. 9-11, DOI: <https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2023.i7.01>

una duración media de 24,3 meses en 2022, lo que contrasta con los 8,8 meses de duración media de los asuntos resueltos por su Sala II de lo Penal.

Sería deseable que, en la próxima legislatura, se retomara el debate de la eficiencia de la Justicia. Por su parte, la Academia seguirá en la búsqueda de propuestas de eficiencia *lege ferenda*.

El número 7 de la Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos (REJUCRIM) principia con el editorial firmado por Juan María TERRADILLOS BASOCO, Catedrático emérito de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, quien reflexiona sobre el estudio del Derecho, el sentido de las Facultades de Derecho y el para qué los profesores, precisamente, en un momento de cambio de norma orgánica reguladora del sistema universitario. Se completa el número con cuatro estudios, cinco análisis, una crónica y tres recensiones enmarcados en las especialidades de la Criminología, el Derecho Penal, el Derecho Civil, el Derecho Procesal, el Derecho Internacional Público y la Filosofía del Derecho.

En la Sección de Estudios, se profundiza sobre la medición y el mapeo de la concentración de delitos en micro lugares (Pedro ROZENWURCEL), el contrato entre plataforma y usuario profesional desde la óptica del RE-P2B (Paula CASTAÑOS CASTRO), la inmigración y la cooperación hispano-marroquí en la búsqueda y salvamento marítimo (María Ángeles BELLIDO LORA) y los drones y su impacto en el Derecho Civil (Luis MARTÍNEZ VÁZQUEZ DE CASTRO e Icíar CORDERO CUTILLAS).

En la Sección de Análisis, se integra por cinco trabajos, uno de ellos elaborado por investigadores de la Universidad de Coímbra, que versan sobre la seguridad y la prevención del delito en las comunidades rurales de Extremadura (Jordi ORTIZ GARCÍA y Miguel Ángel RUFO REY), el idealismo wilsoniano y el euroasianismo en relación con la invasión rusa de Ucrania (Adolfo SÁNCHEZ HIDALGO), la explotación sexual de animales en el Código Penal español (Cecilia CUERVO NIETO), el acceso a la justicia y la aplicación de las TICs en la ejecución de las penas de prisión (Karla TAYUMI ISHIY y José Ricardo MARCONDES RAMOS) y las estrategias policiales combinadas para la prevención de ruidos en la zona urbana de Badia del Vallés (Óscar CHAMORRO CHAMORRO y Jesús C. AGUERRI).

En la Sección de Crónicas, se incluye el comentario de los modelos de contrato de alojamiento en vivienda completa y en habitación de uso turístico, cuya autoría es de María Luisa MORENO-TORRES HERRERA y Antonio GÁLVEZ CRIADO. Dichos modelos están disponibles en el número 6 de esta revista.

Y en la Sección de Recensiones, se ha incluido tres en este número: Covadonga LÓPEZ SUÁREZ recensiona la obra dirigida por Pedro CHAPARRO MATAMOROS, *La vivienda en las crisis familiares*; Alejandro NIETO CRUZ sintetiza *Dolencias del Derecho civil de sucesiones: 130 años después de la aprobación del Código Civil español*, dirigida por María ESTELLÉS PERALTA, y Amador NAVARRO MORALES comenta la obra monográfica titulada *El arbitraje estatutario*, autoría de José CARO CATALÁN.

El próximo número saldrá en diciembre de 2023, quedando abierto el plazo de recepción de los nuevos trabajos hasta el 15 de octubre de 2023 a través de la plataforma de la revista.

Jerez de la Frontera, 1 de junio de 2023

Ana María Rodríguez Tirado

Directora